MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2019
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a lo un día del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Equipo de Sonido" Rubro 30-01-540 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado M. - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 29/03/2019 de conformidad con lo establecido en los Articulos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Adquisición de Equipo de Sonido

ID: 362.321

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Junta Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por el total

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 29 de marzo de 2019 a las 10:30 horas, en presencia del Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Don Marcos Gayozo González - Secretario Municipal y Carmen Velazco - Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Schmitz Informática	5667604-2	Douglas Back Pavan con C.I. N° 5.667.604

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la única oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Schmitz Informática - RUC 5667604-2	
	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario N° 03 estándar y la Planilla de Precios descargado del Portal de la DNCP	Cumple	
Garantia de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días. (Declaración Jurada)	Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. N° 941/10	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	
COPIA DE CONTRATOS: facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la PROVISION del bien solicitado (EQUIPO DE SONIDO) objeto del presente llamado de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), a la fecha de presentación de la oferta. El promedio total deberá equivaler como mínimo al 80% del monto de la oferta. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	Cumple	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Municipalidad de Nueva Esperanza
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2019

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

LISTADO DE CLIENTES: un mínimo de 2 (dos), (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), describir la actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario	Cumple	
DD.JJ DONDE CONSTE QUE, el oferente cuenta con la capacidad de proveer el bien solicitado por este llamado en tiempo y forma	Cumple	
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	No Presenta	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Item	Oferentes:	Schmitz Informática - RUC 5667604-2
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
1	Adquisición de Equipo de Sonido	3.600.000
	TOTAL	3.600.000

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2.003, se selecciona a la empresa Schmitz Informática - RUC 5667604-2 como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:00 horas del día 01/04/2019, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Schmitz Informática - RUC 5667604-2, representante legal Douglas Back Pavan,** por la suma de **Gs: 3.600.000 (tres millones seiscientos mil) "Adquisición de Equipo de Sonido"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación